

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE: San Gil, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintidós (22) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2019-00037-00

1º. Observa el Despacho que la presente acción ordinaria laboral, regresa del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil, Familia, Laboral; en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por dicha Corporación en providencia proferida el tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual **confirmó la sentencia** proferida por este Despacho judicial, con fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con la modificación del numeral 6º de la providencia de primera instancia

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd9ddb2c6ccc6243a714b7e9ecfd1d4dcb1ed3122a7ccc75448fa0b3669a8ac**

Documento generado en 22/03/2023 05:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>